



Ayuntamiento de Segura de León

Expediente n.º:583/2025

Bases selección

Procedimiento: BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TAQUILLERO-A PRA LA PISCINA MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN

Fecha de iniciación: 05/06/2025

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TAQUILLERO-A PRA LA PISCINA MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN MEDIANTE CONCURSO

Primera.- Objeto.-

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación temporal de 1 Taquillero-a para la piscina municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Segura de León, mediante concurso hasta la finalización de la temporada de baños del verano 2.025.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.-

Para tomar parte en la presente convocatoria, los aspirantes deberán cumplir lo siguientes requisitos:

- Se mayor de edad.
- Ser española o español o nacional de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separada/o, mediante expediente disciplinario, del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitada/o para el ejercicio de las funciones públicas.
- No estar incurso/o en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre.
- Estar en posesión de título de graduado escolar o equivalente.
- Estar desempleado, no se admite mejoras de empleo.

Tercera.- Descripción del puesto de trabajo.-

El contrato será a jornada completa (40 horas semanales prestadas de lunes a domingo, de acuerdo con la plantilla elaborada al efecto). La duración del contrato será hasta la finalización de la temporada de baños del verano 2025. El horario de apertura de la piscina será desde las 12:30 horas hasta las 20:30 horas. La retribución será el salario mínimo interprofesional, incluida la parte proporcional correspondiente a las pagas extraordinarias.

Las tareas encomendadas a la persona contratada serán:

- Tareas propias relacionadas con el puesto de trabajo que se oferta.
- Venta de las entradas que permiten tener acceso a las instalaciones de la Piscina Municipal

Ayuntamiento de Segura de León

Plza. de España, 1, Segura de León. 06270 (Badajoz). Tfno. 924703011. Fax: 924703109





Ayuntamiento de Segura de León

- Custodia del dinero recaudado y su depósito en el Banco.
- Control y supervisión del orden público y cumplimiento de la normativa de aplicación en todo el recinto.
- Limpieza básica de vestuarios y servicios.

Será un mediante la modalidad “ **Contrato para la Mejora de la Ocupabilidad y la Inserción Laboral, en el marco de Programas de Activación para el Empleo**”.

Cuarta. Tribunal de Valoración.-

1.- El Tribunal de Valoración estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: D^a María Rita Garduño Ramos, asistenta social de este Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya

Vocal: D. Joaquín Fariñas Zambrano, encargado mantenimiento en instalaciones deportivas de este Ayuntamiento, o quien legalmente le sustituya

Secretario: D^a. Manuel Cruzada Díaz, auxiliar administrativo de este Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya

Como observadores podrá asistir un miembro de cada una de las centrales sindicales presentes en los órganos de representación del personal al servicio de este Ayuntamiento.

Los miembros del Tribunal en que concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir den el procedimiento, comunicándolo a la Presidencia de esta Corporación. De igual modo, podrán ser recusados por las/os aspirantes admitidos / as, según determina el artículo 24 del mismo texto legal.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de sus miembros, titulares o, en su caso, suplentes siendo necesaria, en todo caso la presencia del Presidente y la Secretaria.

Las decisiones adoptadas por el Tribunal serán por mayoría de los miembros presentes.

El Tribunal de selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten (resolverá por mayoría de los votos de los miembros presentes) y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso previsto.

El Tribunal podrá determinar que se incorporen al mismo los asesores que estime conveniente, que se integrarán con voz y sin voto.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición, en aquellos aspectos no previstos por estas bases.





Ayuntamiento de Segura de León

El Tribunal, no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o, en su caso, suplentes, siendo necesaria, en todo caso, la presidencia del Presidente y el Secretario.

Las decisiones adoptadas por el Tribunal serán por mayoría simple de los miembros presentes.

Quinta.- Presentación de solicitudes y documentación.-

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria deberán presentarse conforme al modelo que figura como anexo I a estas Bases y junto con la documentación necesaria, en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Segura de León o en cualquiera de los registros y oficinas a las que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo DESDE EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 HASTA LAS 12:00 DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2025 (AMBOS INCLUSIVE). Los aspirantes que presenten la solicitud mediante correos deberán enviar al correo electrónico del Ayuntamiento: ayuntamiento@seguradeleon.es antes de finalizar el plazo de presentación, con la solicitud debidamente sellada.

Junto a la instancia conforme el Anexo I, solicitando formar parte de la presente convocatoria, dirigida a la Sra. Alcaldesa – Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Segura de León, donde figurará un teléfono de contacto de la/del solicitante, si lo tuviera, que habrá de presentarse la siguiente documentación:

Documentación obligatoria:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. de la/del solicitante.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida
- Vida laboral actualizada del solicitante
- Certificado del SEXPE de período de inscripción como desempleado.

Documentación optativa (fase de méritos):

- Fotocopia compulsada de la titulación de carácter superior a la exigida.
- Informe del SEXPE de períodos ininterrumpidos como desempleado

Sexta.- Desarrollo de la convocatoria.-

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública, mediante la publicación en el Tablón de Anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Segura de León la relación de admitidas/os y excluidas/os provisionalmente determinando, el lugar, día y hora de la celebración.. Así mismo se establecerá un plazo de HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2025, para subsanar defectos en las solicitudes y completar documentación indicando de nuevo el lugar, día y hora de celebración... Finalizado el plazo anterior, se publicará la lista definitiva de admitidas/os.





Ayuntamiento de Segura de León

La convocatoria se resolverá mediante el procedimiento de Concurso – Oposición.

Primera Fase. Fase Oposición (M

Los aspirantes deberán presentarse con el D.N.I., pasaporte o carné de conducir y serán convocados en llamamiento único.

Dicha fase consiste en la realización de las siguientes pruebas:

PRUEBA TEÓRICA.- Prueba teórica de cultura general. Consiste en una prueba tipo test de 30 preguntas con respuestas múltiples, que se valorará con un máximo de 7,5 puntos., cada pregunta correcta se valorará con 0,25 puntos. Cada respuesta errónea restará 0,125 puntos. Las preguntas no contestadas no restarán. Para superar esta prueba se exigirá una puntuación mínima de cinco (3,75) puntos.

Segunda Fase. Fase Concurso (2,5 puntos)

- **FORMACIÓN:** Se valorará la formación reglada superior a la exigida en la presente convocatoria (se valorará la mayor titulación de las aportadas).
 - Título de grado medio: 0,50 puntos.
 - Título de bachiller: 0,90 puntos.
 - Título de grado superior: 1,00 puntos.
 - Título de grado universitario: 1,50 puntos.
 - Título de máster universitario: 2,00 puntos.En el caso de presentar varias titulaciones solo se valorará la de mayor puntuación.
- **ANTIGÜEDAD COMO DESEMPLEADO:** 0,1 puntos por cada mes como desempleado hasta un máximo de 0,5 puntos.

En caso de que dos o más aspirante obtuvieran la misma calificación se resolverá por el que haya obtenido mayor puntuación en la prueba teórica. Si persistiera el empate se resolverá por la mayor titulación aportada. Si aun así persistiera se atenderá a la mayor antigüedad en la demanda de empleo, y si aún así persistiera se realizará por sorteo.





Ayuntamiento de Segura de León

Séptima.- Resolución de la convocatoria.-

Terminado el plazo de calificación de los aspirantes, se determinará el orden de clasificación definitiva, efectuada la cual el Tribunal, teniendo en cuenta que el número de aprobados no puede superar el de plazas convocadas, publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el resultado final de las pruebas, con expresión de nombres y apellidos de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido y que por consiguiente se proponen para su contratación como taquillero/a, elevando dicha propuesta a la Sra. Alcaldesa – Presidenta.

El Tribunal formará una relación por orden de puntuación, con aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas y no hayan obtenido plaza, que constituirá una bolsa de trabajo a efectos de posteriores contrataciones para cubrir temporalmente las vacantes que pudieran producirse durante el tiempo de duración de la temporada de Piscina.

Octava. Formalización del contratos

Efectuado el nombramiento se procederá a la formalización del correspondiente contrato, con sujeción a lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley de Empleo, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

El contrato a formalizar será por tanto el denominado “ **Contrato para la Mejora de la Ocupabilidad y la Inserción Laboral, en el marco de Programas de Activación para el Empleo**”.

Novena.- Incidencias

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas





Ayuntamiento de Segura de León

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para no lo previsto en la presente convocatoria: la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 895/1.991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/2.007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 201/1.995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y demás normas concordantes de general aplicación

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD.

Dña./

D. _____

Provista/o del D.N.I. – N.I.F. núm. _____, con domicilio en _____

de la Provincia de _____, en la calle o plaza _____,

núm. _____, teléfono núm. _____, como mejor proceda,

E X P O N E: Que enterada/o de la convocatoria para la provisión de una plaza de Taquillero para la temporada del año 2.025 de las piscina del Excelentísimo Ayuntamiento de Segura de León, publicadas en el Tablón de Anuncios y tablón electrónico de esa Corporación el día 10 de julio de 2025 y, reuniendo lo requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la convocatoria, junto a la presente solicitud aporta la siguiente documentación:

Documentación obligatoria:

- ____ Fotocopia compulsada del D.N.I. de la/del solicitante.
- ____ Fotocopia compulsada de la titulación exigida
- ____ Vida laboral actualizada del solicitante _____
- ____ Certificado del SEXPE de período de inscripción como desempleado.

Documentación optativa:

- ____ Fotocopia compulsada de la formación no reglada.

Ayuntamiento de Segura de León

Plza. de España, 1, Segura de León. 06270 (Badajoz). Tfno. 924703011. Fax: 924703109





Ayuntamiento de Segura de León

___ Certificado del SEXPE de períodos de inscripción como desempleado.

___ Informe del SEXPE de períodos ininterrumpidos como desempleado

___ Fotocopia compulsada de los contratos y/o certificados de empresa

S O L I C I T A: Que teniendo por presentado esta solicitud y su documentación adjunta en tiempo y forma, se sirva admitirla y previo los trámites correspondientes ser admitida/o para tomar parte en el Concurso – Oposición para ocupar una plaza de Taquillero/a en la piscina del Excelentísimo Ayuntamiento de Segura de León, aceptando íntegramente el contenido de dichas bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.

En _____ a ____ de _____ de dos mil veinticinco.

Fdo.: _____

D.N.I. _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN.

Segura de León a 10 de julio de 2025
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo. Isabel M.^a Garduño Carmona.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ayuntamiento de Segura de León

Plza. de España, 1, Segura de León. 06270 (Badajoz). Tfno. 924703011. Fax: 924703109

